



ACUERDO CSI-NS-23-001

5 de julio de 2023

“Por medio del cual se convoca a los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, para elegir su representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional”

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 102 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

CONSIDERANDO QUE:

Que, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en su artículo 102 establece que habrá una Comisión Seccional Interinstitucional, que estará bajo la dirección del Presidente de cada Consejo Seccional, y conformada por los Presidentes de las Corporaciones que exista en las Seccionales; además de ello, por el Director Seccional de Fiscalías y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, el cual será elegido tal y como lo indica el reglamento.

Que el periodo institucional por el cual el Doctor DAVID MAURICIO NAVA VELANDIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.279.014, actual Representante de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación ante esta Comisión Seccional Interinstitucional, vence el próximo 1 de septiembre de 2023, razón por la cual se hace necesario adelantar todo el proceso logístico encaminado a la convocatoria y elección del nuevo representante para esta instancia institucional para el periodo 2023-2025.

Que, de conformidad con el Acuerdo No CIRJA 21- 08 del 10 de junio de 2021, por el cual se unifica, modifica y actualiza el reglamento de la Comisión Institucional Rama Judicial y de las Comisiones Seccionales Interinstitucionales, y en atención a lo dispuesto en el Capítulo IV De la Elección de Representantes de Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Nacional y Seccionales, desarrollado en los artículos 22 y 23 del precitado Acuerdo, se convoca a la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de Norte de Santander y Arauca, para el período 2023-2025.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de Norte de Santander y Arauca,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, incluido los de la Fiscalía General de la Nación de esta Seccional, que estén interesados y que reúnan los requisitos establecidos en el Acuerdo No CIRJA 21- 08 del 10 de junio de 2021 a participar en la convocatoria y el proceso de elección.



ARTICULO 2º: CRONOGRAMA de las actividades para llevar a cabo la elección del representante de funcionarios y empleados a la Comisión Seccional Interinstitucional se desarrollará de la siguiente manera:

**COMISION SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
CRONOGRAMA ELECTORAL - ELECCION REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
PERIODO 2023 A 2025**

No	ACTIVIDAD	FECHA
2	Postulación e Inscripción de aspirantes	10 de julio al 19 de julio de 2023
3	Publicación de inscritos en la Pág web	24 de julio al 28 de julio de 2023
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	1 de agosto al 4 de agosto de 2023
5	Conformación de la lista de candidatos	8 de agosto de 2023
6	Sorteo para asignar el número de indentificación en el tarjetón y publicación de la lista	11 de agosto de 2023 a las 10 Am
7	Presentación de los candidatos en directo vía streaming por la página web de la Rama Judicial, de la Fiscalía General de la Nación y el Canal de You Tube del Consejo Seccional de la Judicatura	18 de agosto de 2023
8	Campaña de los candidatos y socialización de propuestas	18 de agosto al 30 de agosto de 2023
9	Jornada Electoral - Voto Electrónico	31 de agosto de 2023 apertura a las 8 Am con cierre a las 4 Pm
10	Entrega de resultados	31 de agosto de 2023 a partir de las 4:01 Minutos Pm vía streaming Rama Judicial
11	Declaración de la elección y posesión del representante elegido	4 de septiembre de 2023 a las 9 Am

La posesión del representante de los funcionarios y empleados que sea declarado como ganador de la contienda electoral, se producirá en el seno de la reunión ordinaria de la Comisión Seccional Interinstitucional, la cual se encuentra programada para el 26 de septiembre de 2023.

ARTICULO 3º: REQUISITOS. Podrán participar en la presente convocatoria quienes ostenten ser funcionarios y/o empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, que no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro de servicio, de inhabilidades o de la carrera judicial según los artículos 149,150 y 173 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El periodo de los representantes será por dos años contados a partir de su posesión.

ARTICULO 4º: INSCRIPCIÓN: los funcionarios y empleados que estén interesados en participar en la convocatoria podrán realizar su inscripción del 10 al 19 de julio de los corrientes, a través del correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co , señalando como asunto “**Inscripción Elección Representante Comisión Seccional Interinstitucional**” y adjuntando la siguiente documentación:



- Perfil de hoja de vida
- Certificación laboral en la cual se indique cargo y despacho judicial
- Antecedentes disciplinarios
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Una fotografía con fondo blanco, del mismo tamaño de la cédula y en formato **PNG**

ARTICULO 5º: ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA: El proceso de votación se efectuará de forma electrónica, siendo el sistema de elección el de mayoría de votos.

El Comité Electoral estará integrado por el Presidente de la Comisión Seccional Interinstitucional, el Director Seccional de Administración Judicial y las Subdirecciones de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación en esta seccional o su equivalente.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander y Arauca en conjunto con las Subdirecciones de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccionales de Cúcuta y Arauca o su equivalente, utilizarán la misma logística que se despliega para la elección del Representante a la Comisión Interinstitucional Nacional o la que ha sido utilizada para el desarrollo de los procesos electorales en esta seccional.

Así mismo, elaborarán los Formatos Digitales necesarios para la realización del proceso electoral, como son: Tarjetón Electrónico con imagen de los candidatos inscritos y el No asignado en el Tarjetón, el acta de instalación de la votación, de escrutinio y de consolidación de resultados, la cual será suscrita por el Presidente de la Comisión Seccional Interinstitucional una vez se consoliden los resultados.

ARTICULO 6º: DESIGNACIÓN DE JURADOS: La Comisión Seccional Interinstitucional a través de su Presidente designará los jurados de votación quienes serán escogidos ocho (8) días antes de la jornada electoral, quienes serán los que verifiquen y asistan al escrutinio una vez finalice la jornada de votación.

Los candidatos podrán designar testigo de votación, quienes estarán presente al momento de los escrutinios virtuales, en todo caso, se deberá informar a la Comisión Seccional Interinstitucional con no menos de ocho (8) días de anticipación.

ARTICULO 7º: PROTOCOLO DE LA JORNADA ELECTORAL: esta jornada se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2023 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Los jurados de votación deberán diligenciar el acta de instalación de inicio de la votación y de su cierre.

Para el ejercicio del voto electrónico, el servidor judicial que hace parte del censo electoral ingresará con su número de cédula al software habilitado para la votación, el cual le remitirá a su correo electrónico institucional una clave de acceso al voto, mediante la cual podrá acceder a votar por el candidato de su preferencia.

Cerrada la votación electrónica, la secretaria de la Comisión Seccional Interinstitucional, hará la verificación de la votación y realizará el conteo de los votos como resultado del registro electrónico por cada uno de los candidatos. El escrutinio de la votación se hará a través de plataforma colaborativa y/o streaming, para garantizar el carácter público del escrutinio.

Una vez establecido los votos que correspondieron a cada candidato se levantará el acta de escrutinio, el cual podrá ser suscrito de forma electrónica.



El acta de escrutinio será firmada por los Jurados de Votación, la Secretaria de la Comisión Seccional Interinstitucional y el Presidente de la misma.

Para la declaración y posesión del representante elegido se convocará a Reunión Ordinaria de la Comisión Seccional Interinstitucional el día 26 de septiembre de 2023, sesión que se llevará a cabo a las 9 Am.

ARTICULO 8º: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (5) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente Comisión Seccional Interinstitucional
de la Rama Judicial de Norte de Santander y Arauca

AEGP/Gps